



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10664**

**EL HONORABLE CONEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º:Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la Sra. Daniela F. Sesma un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la propiedad ubicada en calle Angel Cassanello N° 3.555, padrón N° 00511111-3.

Art. 2º:El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a otorgar un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza